



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 6 de abril de 2021, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Primero: Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión de tres plazas de administrativo de Administración General, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala Administrativa, Subgrupo C1, mediante el sistema de acceso de promoción interna, y que obra en el expediente administrativo número 142/2021 PER del Servicio de Personal de la Secretaría General.

Dicha relación se expondrá en el tablón de edictos de este Excmo. Ayuntamiento y se publicará en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, identificando con nombre y número de D.N.I. a los aspirantes e indicando las causas de exclusión, en los términos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/15, se establece un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, para que los aspirantes provisionalmente excluidos puedan subsanar, en su caso, los defectos causantes de su exclusión; así mismo, los candidatos que advirtieren algún error en sus datos personales podrán solicitar se subsanen por escrito, a través de sede electrónica o Registro General, documentando su petición si así procediere.

Los aspirantes no admitidos provisionalmente que no subsanen la causa de su exclusión en el plazo indicado se considerará que desisten de su solicitud, siendo declarados excluidos definitivamente.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

ANEXO RESOLUCION POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE ADMINISTRATIVO PROMOCIÓN INTERNA

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	SITUACIÓN	CAUSA EXCLUS.
1	CEPEDA BLÁZQUEZ	JORGE	***9751**	EXCLUIDO	1
2	DOMÍNGUEZ GARCÍA	MARIA ESTHER	***0771**	ADMITIDO	
3	FELIPE CASTILLO	MARIA TERESA	***8754**	ADMITIDO	
4	FERNÁNDEZ LEAL	LAURA	***9016**	ADMITIDO	
5	FERRER MUÑOZ	MARIA ISIDORA	***2124**	ADMITIDO	
6	GÓMEZ DEL PINO	ANA RAQUEL	***9485**	ADMITIDO	
7	MANZANO GARCÍA	MARIA JESÚS	***8343**	ADMITIDO	
8	ORTEGA CAVA	JUAN PEDRO	***7337**	ADMITIDO	
9	SÁNCHEZ HIGUERUELA	ÁLVARO	***6161**	EXCLUIDO	1
10	TENORIO CORROCHANO	ANA MARIA	***9459**	ADMITIDO	

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. NO CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA BASE 2.2 DE LA CONVOCATORIA.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 se establece un plazo de diez días hábiles para que las personas participantes excluidas provisionalmente puedan subsanar los defectos que motivaron la exclusión. Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando el derecho a su admisión, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Los errores materiales de hecho o aritméticos, que no conlleven la exclusión del proceso selectivo podrán subsanarse en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Sra. Alcaldesa, y presentado en el Registro General de la Corporación, además de en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Talavera de la Reina, 7 de abril de 2021.–La Concejala de Régimen Interior, Seguridad y Movilidad, Flora María Bellón Aguilera

N.º.-1669